

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0067413

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CARAGRO

Reivindicación de colores: Verde, Amarillo

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

35: Servicios de venta minorista y mayorista de leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; servicios de venta al por menor [por todo tipo de medios] de arroz; servicios de venta minorista o mayorista de arroz; servicios de venta minorista [por todo tipo de medios] de arroz; servicios de venta minorista o mayorista de frutas, verduras, hortalizas y legumbres; servicios de venta minorista y mayorista de frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CARIBEAGRO S.A.S



CENTRO INDUSTRIAL TERNERA 2BG 11 BRR EL RODEO
TURBACO BOLIVAR
COLOMBIA

Datos de Notificación:

EDINSO ANTONIO ACOSTA HERNANDEZ, centro industrial ternera 2bg 11 brr el rodeo,
CARTAGENA BOLIVAR, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.